



ES COPIA SIMPLE

EDUARDO HERNANDEZ COMPTA
NOTARIO
C/ DOCTOR EUSEBIO RAMIREZ Nº2
Teléf 951 915388-Fax 951 899566
SAN PEDRO ALCANTARA
(MARBELLA)

«ACTA DE SORTEO»

NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO.-----

En MARBELLA-SAN PEDRO ALCANTARA, mi residencia,
a cuatro de febrero de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **EDUARDO HERNÁNDEZ COMPTA**, Notario de
esta Ciudad y del Ilustre Colegio de Andalucía. ---

==== C O M P A R E C E ====

DON IGNACIO JOSE DEL CUVILLO CANO, mayor de
edad, divorciado, Director de Campo de Golf,
vecino de (29680) Estepona, provincia de Málaga,
con domicilio en calle José Luís Díez, 1, 3º-B;
provisto de Documento Nacional de Identidad y
Número de Identificación Fiscal, según me acredita,
28.861.694-Y. -----

Identifico al Sr. compareciente por su
documento de identidad expresado que obra en los
archivos de esta Notaria y transcribo sus
circunstancias de lo que resulta de sus
manifestaciones quedando el Sr. compareciente
informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas



por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante el Notario autorizante, o su sustituto. Asimismo,

tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

==== I N T E R V I E N E ====

En nombre y representación, como Director-Gerente, según manifiesta, del REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA, ("GUADALMINA GOLF S.A.", de nacionalidad española, con domicilio en Marbella, Urbanización Guadalmina Golf, Sin número y C.I.F. número A29404274.) -----

Me asegura la vigencia de su cargo, facultades representativas y la persistencia de la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Tiene a mi juicio, en el concepto en que



interviene, capacidad legal suficiente e interés legítimo para otorgar este ACTA DE SORTEO, y al efecto: -----

=== E X P O N E ===

I.- Que el **REAL CLUB DE GOLF GUADALMINA**, tiene previsto celebrar JUNTA GENERAL ELECTOTAL EXTRAORDINARIA el próximo día 19 de Abril de 2.019 con el fin de elegir Presidente y Junta Directiva.

II.- Que de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, se han solicitado voluntarios para formar parte del Comité Electoral, para lo cual se han presentado siete candidatos que reúnen las cualidades exigidas y que son los siguientes: -

DON RICAR TAYLOR, SOCIO N°.4835.-----

DON JOSÉ MARIA DE RETAMA FERNANDEZ, SOCIO N°. 5685. -----

DON JAVIER MEZQUITA ZURUTUZA, SOCIO N°. 5499.--

DOÑA ANNE LANGGARD, SOCIO N°. 2335.-----

DON MICHAEL JORDAN, SOCIO N°. 3556.-----

DON JOHN WEATHERBY, SOCIO N°. 5938.-----

DON HENRY JOHN PRENTON, SOCIO N°.5058. -----

Dejo unido a esta matriz las siete solicitudes presentadas, redactada en idioma español e ingles cuya traducción verifíco. -----

III.- Que a fin de elegir a dichos voluntarios y de acuerdo igualmente con lo previsto en los Estatutos Sociales, me requiere el señor compareciente para que proceda a elegir tres nombres que formaran el Comité Electoral y otros tres nombres que formarán los suplentes. -----

IV.- Acepto el requerimiento que practicare por diligencia a continuación. -----

Previa advertencia al Sr. compareciente del derecho de hacerlo por si, al que renuncia, leo, por su elección, la presente escritura en su integridad y, enterado, la ratifica y firma conmigo el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante, que presta su conformidad a la lectura realizada, y en general, del contenido íntegro de este instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el

DILIGENCIA.- Siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos del mismo día del acta, yo el Notario, procedo a introducir siete papeletas con los nombres de los candidatos antes reseñados en un sobre opaco y tras agitarlo procedo a extraer aleatoriamente las papeletas en el siguiente orden:

DON JAVIER MEZQUITA ZURUTUZA, SOCIO N°. 5499. -

DON HENRY JOHN PRENTON, SOCIO N°.5058. -----

DON RICHARD TAYLOR, SOCIO N°.4835. -----

Los citados tres señores elegidos anteriormente por sorteo de acuerdo con el Reglamento Electoral aplicable resultan nombrados como miembros titulares del Comité electoral. -----

A continuación procedo a extraer los suplentes de los titulares reseñados que resultan ser los siguientes: -----

El suplente del primero de los socios nombrados es DON JOSÉ MARIA DE RETAMA FERNANDEZ, SOCIO N°. 5685. -----

El suplente del segundo de los socios nombrados es DON JOHN WEATHERBY, SOCIO N°. 5938. -----

El suplente del tercero de los socios nombrados es DON MICHAEL JORDAN, SOCIO N°. 3556. -----

Sin nada más que hacer constar doy por



presente, y los tres anteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, Doy fe. --

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y n° 8°.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ESTÁ LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

SIGNADO. EDUARDO HERNÁNDEZ COMPTA. RUBRICADO Y
SELLADO. -----

Es copia simple

(con valor meramente informativo)





terminada esta diligencia extendida en el presente folio de papel de uso notarial y doy fe de todo lo en ella consignada. -----

